



Resolución de 24 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las vacantes del cuerpo de maestros del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por la Resolución de 16 de junio de 2023, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2023/2024, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

El apartado cuarto.1 dispone que la relación de vacantes se determinará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, que se publicará en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación y será objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Vacantes.

Aprobar las vacantes del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales convocado por la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, para los funcionarios de carrera y en prácticas del cuerpo de maestros de los grupos de participación 1 a 8, recogidas en el anexo.

Segundo.- Plazo de peticiones de vacantes.

De conformidad con el apartado quinto.3 de la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación





informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) será desde las 10:00 horas del día 26 de julio de 2023 hasta las 10:00 horas del día 28 de julio de 2023.

Únicamente se considerarán como válidas las peticiones consignadas en el último acceso a la citada aplicación. Finalizado el plazo de peticiones, se podrá descargar un archivo PDF que contendrá los datos de participación y el listado de vacantes solicitadas por orden.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

